"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayaviri, 26 de marzo de 2025.

OFICIO MULTIPLE Nº 00034 - 2026-GRP-DREP/UGEL-M/D

SEÑOR (a) :

Director(a) de Institución Educativa de Gestión Pública y Privadas de EBR, EBE Y EBA del ámbito de la UGEL Melgar

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – MELGAR

PRESENTE. -

ASUNTO : Aprobación de Nóminas de Matrícula del Proceso Regular 2026.

REF. : R.M. N° 010-2026-2026-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, a la vez, comunicarles que, habiendo culminado el plazo establecido según el **Cronograma de Calendarización Escolar 2026** para el proceso de matrícula regular, resulta imperativo proceder con la consolidación de los registros.

En ese sentido, se les instruye cumplir con las siguientes disposiciones de carácter obligatorio:

1. **Plazo de Aprobación:** Los directores de las II.EE. de todos los niveles y modalidades (EBR, EBE y EBA) tienen como **plazo máximo hasta el día 27 de marzo del presente año, bajo responsabilidad funcional y administrativa** para realizar la aprobación de las Nóminas de Matrícula 2026 a través del SIAGIE.
2. **Corte de Información:** Una vez aprobadas las nóminas, se deberá realizar el corte respectivo para garantizar la veracidad de la data estadística de la institución.
3. **Atención a Programas Sociales:** El cumplimiento de este plazo es crítico para remitir la información oportuna a los programas que benefician a los estudiantes (como Programa de Alimentación Escolar, Juntos, entre otros), garantizando que reciban los beneficios correspondientes según las normas actualizadas de **Matrícula Oportuna 2026**.

Cabe precisar que el incumplimiento de los plazos señalados genera responsabilidad administrativa, además de perjudicar directamente la atención de los servicios complementarios que el Estado brinda a nuestros estudiantes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Unidad de Gestión Educativa Local – DIRECCIÓN – Dirección Regional de Educación Puno

Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR UGEL - MELGAR

JJA/DIR
DCC/JAGP
Cc. Arch.